



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.

**DIP. LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA
PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA QUE INCLUYA EN EL PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA DERIVADO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE COMONDÚ, LORETO Y MULEGÉ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2011, la Ciudadana Diputada Guadalupe Olay Davis, presentó ante el pleno de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual propone que la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorte a la Autoridad correspondiente, para que incluya en el Programa de Escuela Segura derivado de la Alianza por la Calidad de la

Educación a los planteles educativos de los Municipios de Comondú, Loreto y Mulegé.

II.- En consecuencia de la presentación de la Iniciativa de Acuerdo Económico, que se contempla en el presente proyecto de dictamen, la mesa directiva en turno procedió al desahogo del proceso legislativo contemplado en el artículo 105, fracciones I, II y III de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, solicitando a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud la elaboración del dictamen correspondiente.

En virtud de lo anterior quienes integramos la Comisión en mención, hemos procedido al estudio y dictamen de la Iniciativa de Acuerdo Económico presentada, formulando en consecuencia los siguientes,

CO NSIDERANDOS:

PRIMERO.- La iniciadora está facultada para presentar iniciativas ante el Congreso del Estado y esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para dictaminarlas, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 53, 55 fracción X, 101 fracción II y 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Señala la iniciadora que en los últimos años los índices de violencia en nuestro país se han acrecentado en gran medida y desgraciadamente los más vulnerables a estos factores nocivos son nuestros niños y jóvenes, es por eso que es importante promover la cultura de la prevención en todos los aspectos.

Así mismo argumenta que la Alianza por la Calidad de la Educación es un proyecto impulsado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y el Gobierno Federal que tiene como finalidad garantizar a los niños y jóvenes de nuestra nación un sinnúmero de beneficios basados en una serie de acciones que involucran a las autoridades, maestras, maestros, alumnos y padres de familia con el fin de que todos participemos en el mismo esfuerzo para lograr que nuestro México sea un país próspero y seguro.

TERCERO.- Afirma la iniciadora que dentro de esta Alianza por la Calidad de la Educación específicamente en el rubro de “Gestión y Participación Social” se contempla el Programa de Escuela Segura que tiene como objetivo principal el consolidar a las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros y confiables a través de la participación social y la formación ciudadana de los alumnos, esta última orientada a la convivencia democrática, la participación responsable y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la participación social y la resolución no violenta de conflictos, así como prevenir y combatir el consumo de sustancias adictivas, la violencia y las prácticas delictivas, todos estos son objetivos del Programa Escuela Segura.

CUARTO.- Expone el iniciador que una escuela segura es aquella que posee el potencial para reconocer los problemas que ponen en riesgo las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de su función. Una escuela segura tiene la capacidad de plantear una estrategia acorde con las necesidades de seguridad reconocidas por sus integrantes y de convocar e involucrarlos para asumir compromisos con las acciones que en colectivo se definan. En una escuela segura prevalece un ambiente escolar democrático el cual facilita el diálogo y la toma de decisiones de manera participativa, en un marco de

equidad y respeto, en torno a medidas que previenen de situaciones de riesgo y violencia.

QUINTO.- Destaca la iniciativa que el Programa Nacional Escuela Segura aborda la seguridad escolar desde tres dimensiones:

- La participación social que comprende la colaboración de padres de familia, maestros y alumnos en la conformación de redes de prevención alrededor de la actividad escolar. Asimismo, incluye la articulación de esfuerzos con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, las cuales contribuyen a que las escuelas consoliden sus condiciones de seguridad.
- La gestión escolar que consiste en el desarrollo de acciones relacionadas con la organización de la escuela. Tales acciones requieren propiciar un ambiente de convivencia democrática que favorezca la participación, la discusión y el análisis de situaciones y problemas que afectan el bienestar de la comunidad escolar.
- El desarrollo de competencias ciudadanas que apunta al aprovechamiento de los aprendizajes que los alumnos logran a través de las diferentes asignaturas del currículo, especialmente aquellas que promueven el análisis de situaciones de riesgo, medidas de prevención, compromisos con el cuidado de uno mismo y de los demás, así como la reflexión sobre la perspectiva y la actuación ética.

SEXTO.- Argumenta el iniciador que en nuestro Estado la ejecución del Programa Escuela Segura se lleva a cabo en 320 planteles escolares de educación pública de nivel básico en el Municipio de La Paz y Los Cabos reciben los beneficios de este programa, pero es de fundamental importancia que se incluya a los Municipios de Comondú, Loreto y Mulegé, ya que también en el norte de nuestra entidad existen esos factores de riesgo que ponen en peligro a nuestra niñez y juventud sudcaliforniana, por lo tanto debemos estar consientes que la cultura de la prevención es la mejor manera de hacer frente a estos canceres de la sociedad y que Baja California Sur es desde Cabo San Lucas Hasta Guerrero Negro.

Se debe considerar de vital importancia que un Programa como el de Escuela Segura se implemente también en los Municipios de Comondú, Loreto y Mulegé y que esto sea el detonante para que las autoridades garanticen a la niñez y juventud de nuestro Estado seguridad y calidad educativa.

SEPTIMO.- Que en este sentido y derivado de la pretensión del iniciador, cabe mencionar que el derecho a la seguridad es una garantía consagrada en nuestra Carta Magna como un derecho fundamental.

OCTAVO.- Que con base a los argumentos expuestos, los razonamientos vertidos y las consideraciones expresadas, se considera viable la solicitud del iniciador, ya que con esta forma de intervención por parte del Poder Legislativo, la Secretaria de Educación Pública Estatal se verá comprometida para poner en práctica las estrategias necesarias para que el Programa Escuela Segura tenga cobertura en la totalidad del Estado en beneficio de la sociedad sudcaliforniana.

NOVENO: En la iniciativa de cuenta no se define a que autoridad corresponde la aplicación del Programa Escuela Segura, por tal motivo esta Comisión Dictaminadora considera que es a la Secretaria de Educación Pública Estatal la facultada para implementar dicho programa es por eso que en el punto único del acuerdo económico se modifica y se especifica que es a la Secretaria de Educación Pública Estatal a quien el H. Congreso del Estado le hará llegar el presente documento.

DECIMO: En ese contexto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos procedente que el pleno del H. Congreso del Estado apruebe, esta iniciativa de acuerdo económico toda vez que es sumamente importante que en todos los planteles escolares de nuestro estado se implementen programas que

le den certidumbre de desarrollarse con la seguridad debida a los integrantes de la comunidad escolar y así inculcar en la juventud sudcaliforniana la cultura de la prevención de la violencia y las adicciones.

Por lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales, antecedentes y argumentos expuestos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

UNICO.- La XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a la Secretaria de Educación Pública Estatal, para que incluya en el Programa de Escuela Segura derivado de la Alianza por la Calidad de la Educación a los planteles educativos de los Municipios de Comondú, Loreto y Mulegé.

La Paz, Baja California Sur a 31 de Mayo del 2011.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA.**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
SECRETARIA.**

**DIP. SANDRA ELIZARRARAS CARDOSO
SECRETARIA.**